

Estándar de competencias profesionales

Gestionar las repoblaciones de especies cinegéticas

Familia Profesional	Agraria
Nivel	3
Código	ECP1500_3
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/63/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Programar operaciones de repoblación de especies cinegéticas, para asegurar el desarrollo de todo el proceso de acuerdo al plan establecido, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.

IC1.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en la repoblación (marcas, vacunas, cercados, vehículos, jaulas, entre otros) se controlan, supervisando el funcionamiento, estado y almacenaje, realizando la reposición en su caso.

IC1.2 Las posibles fincas donantes se seleccionan en función de su ubicación, proximidad geográfica y calidad cinegética (genética, morfológica, entre otros) de los animales que posea.

IC1.3 Los ejemplares de las diferentes fincas seleccionadas como posibles fuentes se controlan, mediante la toma de muestras para asegurar la calidad genética de los animales antes de la compra.

IC1.4 Las muestras genéticas se envían a los laboratorios especializados según el protocolo establecido.

IC1.5 El hábitat objeto de repoblación se repuebla con las especies animales y vegetales silvestres autóctonas, previa comprobación que está preparada para recibir a los ejemplares, de forma que se mantenga el equilibrio ecológico del sistema.

IC1.6 Programar los trabajos incluidos en cada fase del proceso de repoblación previamente organizados, atendiendo a criterios de calidad, exigencias ecológicas, bioseguridad y rentabilidad económica, así como de respeto al medio ambiente, constatando el cumplimiento de la normativa aplicable y el plan de prevención de riesgos laborales, de las actividades a realizar.

EC2 Organizar las labores de captura y traslado de los ejemplares de la población donante, asegurando la supervivencia y el bienestar de los animales, según protocolos de actuación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

IC2.1 Las técnicas y procedimientos de captura de los ejemplares cinegéticos de la población donante se organizan, considerando la buena condición física y el bienestar de los ejemplares.

IC2.2 La captura de los ejemplares cinegéticos se determina en función de las necesidades de la finca donante y receptora, considerando el número y sexo de los animales.

IC2.3 La captura y el traslado de los ejemplares cinegéticos de la población donante se establece, considerando que el tiempo sea el mínimo posible y las condiciones del lugar donde se mantenga a los animales durante este tiempo, sean las requeridas, según protocolos de actuación.

IC2.4 La captura de los animales se revisa, considerando (el sexado de los ejemplares capturados, determinación de la edad, entre otros), teniendo en cuenta las condiciones de bienestar y la mayor supervivencia de los mismos.

IC2.5 La distribución de los ejemplares se organiza en cajas o jaulas de traslado, considerando el número, proporción de sexos y edades y condiciones de embalaje, entre otros, y cumpliendo con el bienestar de los animales, según protocolos de actuación.

IC2.6 Las condiciones de traslado se establecen, considerando factores (hora del día, duración, temperatura, densidad y distribución de animales en las cajas o jaulas, limpieza, amontonamiento de jaulas o cajas, estado de los animales, entre otros), y cumpliendo los protocolos de actuación.

IC2.7 Los informes para el control de las fases de captura y traslado de los animales de repoblación se elaboran, proponiendo medidas correctoras en el caso requerido.

IC2.8 Las herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de captura y traslado de animales para repoblación cinegética se controlan, supervisando su selección, manejo y mantenimiento, según instrucciones técnicas, realizando, en su caso, su reposición para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

EC3 Organizar las labores de liberación de los animales en el hábitat cinegético, para implantar e incrementar la población, cumpliendo los protocolos de liberación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

IC3.1 La zona de liberación de los animales en el hábitat cinegético se revisa, verificando la disponibilidad de recursos de alimento y refugio, entre otros para asegurar el bienestar, la supervivencia y el asentamiento de los ejemplares.

IC3.2 Los ejemplares después del traslado se organizan, en función de la condición física y sanitaria, asegurando la liberación de ejemplares sanos.

IC3.3 Los ejemplares que hayan enfermado o se hayan dañado durante el transporte se descartan y, en su caso, se sacrifican de forma que se eviten sufrimientos a los animales.

IC3.4 La liberación de ejemplares se organiza, considerando características de los animales (sexo, edad, lugar de liberación, número, entre otros) para que sufran el mínimo estrés, favoreciendo su aclimatación al nuevo medio y reducción en lo posible de la predación y otras formas de mortalidad en los primeros días tras la liberación, exigencias ecológicas, bioseguridad, bienestar animal y rentabilidad económica.

IC3.5 Los informes para controlar el proceso de liberación de los animales en el hábitat cinegético se elaboran, proponiendo medidas correctoras en caso requerido.

IC3.6 Las herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de liberación de animales de repoblación cinegética se controlan, supervisando su selección, manejo y mantenimiento, según instrucciones técnicas, realizando, en su caso, su reposición para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

EC4 Organizar el seguimiento de la repoblación de especies cinegéticas después de la liberación para comprobar el resultado de la misma, de acuerdo al plan de repoblación, verificando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

IC4.1 La liberación de especies cinegéticas se organiza, mediante la elaboración de una metodología de control de la repoblación, de acuerdo al plan establecido, de forma que pueda evaluarse esta, a lo largo del tiempo y el espacio.

IC4.2 Los informes para seguimiento y verificación del éxito de la repoblación de especies cinegéticas se elaboran, proponiendo medidas correctoras en caso requerido.

IC4.3 Las tareas correspondientes al mantenimiento de la población (disponibilidad de agua, alimento y refugio, entre otros) se organizan, incrementando, en su caso, la alimentación u otros requerimientos, mediante siembras o adiciones de pienso o los recursos necesarios, de acuerdo al plan de repoblación.

- IC4.4** Las tareas correspondientes al mantenimiento de estructuras relacionadas con la repoblación (cercados, comederos, refugios, entre otros) se organizan, incrementando, en su caso, la construcción de vivares artificiales, cúmulos de leña, entre otros, de acuerdo al plan de repoblación.
- IC4.5** Los informes para seguimiento y verificación del éxito de la repoblación de especies cinegéticas se elaboran, proponiendo medidas correctoras en caso requerido.
- IC4.6** Las herramientas, equipos y otros medios utilizados en los trabajos de seguimiento de la repoblación cinegética, tras la liberación se controlan, verificando su selección, manejo y mantenimiento, según instrucciones técnicas y realizando, en su caso la reposición para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.
- EC5** Coordinar los recursos humanos requeridos en repoblaciones de especies cinegéticas, organizando los equipos de trabajo para la consecución de los objetivos establecidos, comprobando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales.
- IC5.1** La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan, mediante en un organigrama diseñando la ruta de trabajo teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.
- IC5.2** Los informes de valoración de los problemas planteados en relación con los trabajos realizados, personal y medios de producción en las operaciones de gestión, organización y seguimiento de repoblaciones; se elaboran, proponiendo medidas correctoras que facilite la solución de los mismos.
- IC5.3** Los recursos humanos en las operaciones de gestión, organización y seguimiento de repoblaciones se distribuyen, adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
- IC5.4** Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, dictando las instrucciones pertinentes para que el grupo ejecute y finalice las operaciones consiguiendo los objetivos establecidos.
- IC5.5** El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- IC5.6** Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.
- IC5.7** Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, indicando el cómputo de horas, condiciones de trabajo, rendimiento, costes y evaluando los resultados de las actividades.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Cartografía, mapas y planos. GPS. Equipos y herramientas de marcaje. Material de toma de muestras. Equipos y aparatos de medida: dinamómetros, balanzas y pesas de precisión, calibres, entre otros. Comederos, bebederos, refugios. Trampas para capturar diferentes tipos de animales: redes, trampas-jaula, capturaderos, cercones. Cerramientos: malla cinegética, palos de madera tratada, perfiles de hierro, placas de señalización. Aparatos topográficos: brújulas, GPS, Estaciones Totales Telémetros. Prismáticos. Cámara fotográfica. Equipos y programas informáticos. Equipos de comunicación. Agendas electrónicas. Equipos, materiales y herramientas utilizados en la repoblación. Equipos y programas informáticos. Equipos de Protección Individual (EPI's).

Información utilizada o generada

Albaranes, partes de trabajo, planes técnicos de caza, planos de fincas. Informes sobre capturas, traslado y liberaciones. Partes de trabajo, organigrama y cronograma de actividades. Programa y medidas de bioseguridad. Registros de Incidencias y medidas correctoras. Guías de campo de aves y mamíferos. Guías de campo de plantas y animales. Planes de gestión de espacios cinegéticos. Planes de repoblación. Guías de distribución de especies y subespecies. Guías de huellas y señales. Catálogos de material e instrumental de marcaje e identificación. Estudios e informes sobre metodología de repoblaciones. Protocolos específicos sobre captura, embalaje, transporte y liberación de ejemplares de especies cinegéticas. Manual sobre metodología de obtención y conservación de muestras biológicas. Manuales sobre inventario forestal, sobre cartografía y muestreo de la vegetación y sobre censo de animales. Manuales técnicos de utilización y mantenimiento de maquinaria, herramientas y equipos. Código de circulación y normativa complementaria. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad. Criterios de calidad. Normativa medioambiental. Normativa específica.